

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	032			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 032-09-22			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	06.09.2022			
HORA (**)	:	04:00 P.M.			
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ FREDI.		RECTOR		↓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. HADI MOHAMED MOHAMED MEHDI.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALBINO.		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
DR. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA WILLIAMS RONALD		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ WILBER GONZALO.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
PSIC. VIA Y RADA JOSÉ FRANCISCO VITTES		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
EST. GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1.- SOBRE CIERRE DEFINITIVO DE LA PRESTACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	√			DOCUMENTO:

CIERRE DEFINITIVO DE LA PRESTACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO.			<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CIERRE DEFINITIVO DE PRESTACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, A MÉRITO DEL OFICIO DIGITAL N° 275-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 05.09.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO DE PROGRAMA</th> <th>PROGRAMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P02</td> <td>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> </tr> <tr> <td>P06</td> <td>DERECHO</td> </tr> <tr> <td>P10</td> <td>INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</td> </tr> <tr> <td>P14</td> <td>EDUCACIÓN PRIMARIA</td> </tr> <tr> <td>P16</td> <td>EDUCACIÓN INICIAL</td> </tr> <tr> <td>P60</td> <td>EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA</td> </tr> <tr> <td>P22</td> <td>PSICOLOGÍA</td> </tr> </tbody> </table> <p>APROBAR EL CIERRE DEFINITIVO DE PRESTACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A MÉRITO DEL OFICIO DIGITAL N° 275-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 05.09.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO DE PROGRAMA</th> <th>PROGRAMA</th> <th>MODALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P02</td> <td>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> <td>SEMIPRESENCIAL</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> <td>SEMIPRESENCIAL</td> </tr> <tr> <td>P06</td> <td>DERECHO</td> <td>SEMIPRESENCIAL</td> </tr> <tr> <td>P09</td> <td>INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</td> <td>PRESENCIAL</td> </tr> <tr> <td>P10</td> <td>INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</td> <td>SEMIPRESENCIAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>ENCARGAR AL VICERRECTOR ACADÉMICO, ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU</p>	CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMAS	P02	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	P04	CONTABILIDAD Y FINANZAS	P06	DERECHO	P10	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	P14	EDUCACIÓN PRIMARIA	P16	EDUCACIÓN INICIAL	P60	EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA	P22	PSICOLOGÍA	CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMA	MODALIDAD	P02	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	SEMIPRESENCIAL	P04	CONTABILIDAD Y FINANZAS	SEMIPRESENCIAL	P06	DERECHO	SEMIPRESENCIAL	P09	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	PRESENCIAL	P10	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	SEMIPRESENCIAL	RESOLUCIÓN N° 2322-2022-CU DE FECHA 06.09.2022
			CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMAS																																				
P02	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS																																							
P04	CONTABILIDAD Y FINANZAS																																							
P06	DERECHO																																							
P10	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN																																							
P14	EDUCACIÓN PRIMARIA																																							
P16	EDUCACIÓN INICIAL																																							
P60	EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA																																							
P22	PSICOLOGÍA																																							
CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMA	MODALIDAD																																						
P02	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	SEMIPRESENCIAL																																						
P04	CONTABILIDAD Y FINANZAS	SEMIPRESENCIAL																																						
P06	DERECHO	SEMIPRESENCIAL																																						
P09	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	PRESENCIAL																																						
P10	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	SEMIPRESENCIAL																																						
			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>																																					
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTADES, OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ARCHIVO																																								

2.- SOBRE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LAS FACULTADES Y COMPRA DE LA VERSIÓN 11 DE WINDOWS PROFESIONAL.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LAS FACULTADES Y COMPRA DE LA VERSIÓN 11 DE WINDOWS PROFESIONAL	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 1175-2022-OIS-UPLA DE FECHA 22.08.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2323-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p>

CANTIDAD DE LICENCIAS	SOFTWARE - DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
10	SKETCHUP 2020 - VERSIÓN PRO	1,770.00	17,700.00	
50	MICROSOFT PROJECT 2021	968.00	48,400.00	
10	ARCGIS 10.8 - LICENCIA EDUCATIVA ARCGIS DESKTOP ADVANCED	396.00	3,960.00	
10	ADOBE DREAMWEAVER CC 2021	1,258.00	12,580.00	
10	ADOBE ILLUSTRATOR CC 2021	1,258.00	12,580.00	
10	ADOBE PHOTOSHOP CC 2021	1,258.00	12,580.00	
20	ETABS ÚLTIMA VERSIÓN V 20	788.00	15,760.00	
10	LUMION 10.0	90.09	900.90	
200	WINDOWS 10 PROFESSIONAL	1,000.00	200,000.00	
200	OFFICE 2021 PROFESSIONAL PLUS	550.00	110,000.00	
10	ADOBE XD CC 2021	628.81	6,288.10	
180	ANTIVIRUS ESET NOD32	46.80	8,424.00	
20	PROMODEL 2020 V. STUDENT/ESPAÑOL	360.00	7,200.00	
10	MATLAB R2021B - LICENCIA ANUAL	1,380.00	13,800.00	
20	SAP2000 V24	788.00	15,760.00	
10	GPS - XTM - V. PROFESIONAL ANUAL	675.00	6,750.00	
10	MICROSOFT VISIO 2021 V. PROFESIONAL 2021	518.00	5,180.00	
50	CONTASIS - 02 SEMESTRES ACADÉMICOS	220.00	11,000.00	
20	S10 2005 COSTOS Y PRESUPUESTOS 2005	610.00	12,200.00	
20	MIC MAC	800.00	16,000.00	
140	SPSS 26	89.00	12,460.00	
70	ENTERPRISE ARCHITECT 15	268.00	18,760.00	
TOTAL GENERAL			568,283.00	

RECOMENDAR AL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS LA GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE ESPECIALIZADO.

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, ARCHIVO

3.- SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

	VISTO (***)		ACUERDO (***)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES.</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2324-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, FACULTADES, DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, ARCHIVO				

4.- SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 248-2022-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 01.09.2022 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, A LA COMISIÓN DE REFORMA ESTATUTARIA, PARA SU ATENCIÓN SEGÚN CORRESPONDA	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0427-SG/UPLA-2022 DE FECHA 06.09.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, COMISION DE REFORMA ESTATUTARIA, DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, ARCHIVO				

5.- SOBRE RESERVA DE MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-1 DE LA ESTUDIANTE: CRISPIN BENDEZU KAREN ELIANE.

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESERVA DE MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-1 DE LA ESTUDIANTE: CRISPIN BENDEZU KAREN ELIANE	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 3670-DFD-UPLA-2022 DE FECHA 18.08.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AUTORIZA LA RESERVA DE MATRÍCULA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I A FAVOR DE LA ESTUDIANTE CRISPIN BENDEZU KAREN ELIANE CON CÓDIGO DE MATRÍCULA R02784J DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. AUTORIZAR AL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA EL INGRESO DE DATOS PARA LA RESERVA DE MATRÍCULA RATIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; ASIMISMO ANULAR LOS CALIFICATIVOS DE IMPEDIDO CONSIGNADO EN LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA ACADÉMICO; Y ANULAR LA DEUDA DE PAGOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA Y OTROS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2002-I DEL SISTEMA ECONÓMICO DE LA ESTUDIANTE ANTES REFERIDA. ENCARGAR AL VICERRECTOR ACADÉMICO, ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2325-2022-CU DE FECHA 06.09.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ARCHIVO				

6.- SOBRE RESERVA DE MATRÍCULA EN VIA DE REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1 A FAVOR DE LA ESTUDIANTE SAIRE URRIBURU, GAVI CATIUSKA.

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESERVA DE MATRÍCULA EN VIA DE REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1 A FAVOR DE LA ESTUDIANTE SAIRE URRIBURU, GAVI CATIUSKA	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 558-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 19.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORIZA LA RESERVA DE MATRÍCULA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I A FAVOR DE LA ESTUDIANTE SAIRE URRIBURU GAVI CATIUSKA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA R01392J DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSIDERANDO QUE LA FECHA DE REGISTRO DE SU TRÁMITE SE ENCONTRABA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2022-I. AUTORIZAR AL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA EL INGRESO DE DATOS PARA LA RESERVA DE MATRÍCULA RATIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; ASIMISMO ANULAR LOS CALIFICATIVOS DE IMPEDIDO CONSIGNADO EN LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA ACADÉMICO; Y ANULAR LA DEUDA DE PAGOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA Y OTROS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2002-I DEL SISTEMA ECONÓMICO DE LA ESTUDIANTE ANTES REFERIDA. ENCARGAR AL VICERRECTOR ACADÉMICO, ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2326-2022-CU DE FECHA 06.09.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ARCHIVO				

7.- SOBRE PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO ANUAL DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL II AL XII CICLO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																	
	SI	NO																																																			
PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO ANUAL DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL II AL XII CICLO.	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO ANUAL DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2022-II, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, MG. RODRÍGUEZ RUÍZ PABLO Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0964-2022-DGA-UPLA DE FECHA 02.09.2022.</p> <p>APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO ANUAL DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2022-II, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME DIGITAL N° 00281-2022-OPLAN-UPLA DE FECHA 31.08.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>INGRESOS</th> <th>EGRESOS (Reajustado OPLAN)</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RESULTADOS Y DIFUSIÓN</td> <td rowspan="7" style="text-align: center; vertical-align: middle;">47,750.00</td> <td style="text-align: right;">2,624.20</td> <td>Adjunto Anexo 01-A</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EXAMEN MEDICO INTEGRAL</td> <td style="text-align: right;">374.00</td> <td>Adjunto Anexo 01-B</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EXAMEN DE LABORATORIO</td> <td style="text-align: right;">3,767.00</td> <td>Adjunto Anexo 01-C</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EVALUACIÓN PSICOLÓGICA</td> <td style="text-align: right;">270.00</td> <td>Adjunto Anexo 01-D</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>EVALUACIÓN ODONTOLÓGICA</td> <td style="text-align: right;">807.00</td> <td>Adjunto Anexo 01-E</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>OTROS SERVICIOS</td> <td style="text-align: right;">9,655.00</td> <td>Adjunto Anexo 01-F</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MANTENIMIENTO Y/O</td> <td style="text-align: right;">874.86</td> <td>Adjunto Anexo 01</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">SUB TOTAL GENERAL</td> <td style="text-align: right;">18,372.06</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Factor de Redondeo</td> <td style="text-align: right;">0.94</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL GENERAL DE EGRESOS</td> <td style="text-align: right;">18,373.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>RECOMENDAR AL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO EL CONTRATO DE PROFESIONALES EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO, EN REEMPLAZO DE TÉCNICOS EN LABORATORIO PARA EL 2023 EN ADELANTE.</p> <p>DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO ANUAL DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2022-II, EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO DEBERÁ REPORTAR OBLIGATORIAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES</p>	N°	ACTIVIDAD	INGRESOS	EGRESOS (Reajustado OPLAN)	OBSERVACIÓN	1	RESULTADOS Y DIFUSIÓN	47,750.00	2,624.20	Adjunto Anexo 01-A	2	EXAMEN MEDICO INTEGRAL	374.00	Adjunto Anexo 01-B	3	EXAMEN DE LABORATORIO	3,767.00	Adjunto Anexo 01-C	4	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	270.00	Adjunto Anexo 01-D	5	EVALUACIÓN ODONTOLÓGICA	807.00	Adjunto Anexo 01-E	6	OTROS SERVICIOS	9,655.00	Adjunto Anexo 01-F	7	MANTENIMIENTO Y/O	874.86	Adjunto Anexo 01	SUB TOTAL GENERAL			18,372.06		Factor de Redondeo			0.94		TOTAL GENERAL DE EGRESOS			18,373.00		<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2327-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
			N°	ACTIVIDAD	INGRESOS	EGRESOS (Reajustado OPLAN)	OBSERVACIÓN																																														
1	RESULTADOS Y DIFUSIÓN	47,750.00	2,624.20	Adjunto Anexo 01-A																																																	
2	EXAMEN MEDICO INTEGRAL		374.00	Adjunto Anexo 01-B																																																	
3	EXAMEN DE LABORATORIO		3,767.00	Adjunto Anexo 01-C																																																	
4	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA		270.00	Adjunto Anexo 01-D																																																	
5	EVALUACIÓN ODONTOLÓGICA		807.00	Adjunto Anexo 01-E																																																	
6	OTROS SERVICIOS		9,655.00	Adjunto Anexo 01-F																																																	
7	MANTENIMIENTO Y/O		874.86	Adjunto Anexo 01																																																	
SUB TOTAL GENERAL			18,372.06																																																		
Factor de Redondeo			0.94																																																		
TOTAL GENERAL DE EGRESOS			18,373.00																																																		
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, ARCHIVO																																																					

8. SOBRE APROBAR LOS RESULTADOS DEL II ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-II.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	√			DOCUMENTO:

<p>APROBAR LOS RESULTADOS DEL II ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-II</p>			<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 0655-2022-CF-FCAC-UPLA DE FECHA 02-09-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA II ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-II, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p style="text-align: center;">EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DATOS GENERALES</th> <th rowspan="2">RESULTADO FINAL</th> <th rowspan="2">CONDICIÓN</th> <th rowspan="2">ASIGNATURA A LA QUE POSTULÓ</th> <th rowspan="2">SEDE / FILIAL</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>HUAMAN ARROYO GABRIELA DEL PILAR</td> <td>14.15</td> <td>APTO</td> <td>• INVESTIGACIÓN FORMATIVA</td> <td>CHANCHAMAYO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MUCHA GAGO FRANCISCO MARIO</td> <td>12.73</td> <td>APTO</td> <td>• ACTIVIDAD II: EXPRESIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA</td> <td>HUANCAYO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>URETA VILA MARIA DEL PILAR</td> <td>11.38</td> <td>APTO</td> <td>• FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN I</td> <td>HUANCAYO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PRECISAR QUE LA RATIFICACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO SERÁ DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DOCENTES, TODA VEZ QUE, ESTA SE EFECTUARÁ ATENDIENDO ÚNICAMENTE A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD.</p>				DATOS GENERALES		RESULTADO FINAL	CONDICIÓN	ASIGNATURA A LA QUE POSTULÓ	SEDE / FILIAL	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	1	HUAMAN ARROYO GABRIELA DEL PILAR	14.15	APTO	• INVESTIGACIÓN FORMATIVA	CHANCHAMAYO	2	MUCHA GAGO FRANCISCO MARIO	12.73	APTO	• ACTIVIDAD II: EXPRESIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	HUANCAYO	3	URETA VILA MARIA DEL PILAR	11.38	APTO	• FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN I	HUANCAYO	<p>RESOLUCIÓN N° 2328-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p style="text-align: center;">PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
			DATOS GENERALES		RESULTADO FINAL	CONDICIÓN	ASIGNATURA A LA QUE POSTULÓ	SEDE / FILIAL																									
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES																																
1	HUAMAN ARROYO GABRIELA DEL PILAR	14.15	APTO	• INVESTIGACIÓN FORMATIVA	CHANCHAMAYO																												
2	MUCHA GAGO FRANCISCO MARIO	12.73	APTO	• ACTIVIDAD II: EXPRESIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	HUANCAYO																												
3	URETA VILA MARIA DEL PILAR	11.38	APTO	• FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN I	HUANCAYO																												
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO</p>																																	

9. SOBRE APROBAR LOS HORARIOS DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-II FACULTAD DE INGENIERÍA.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>APROBAR LOS HORARIOS DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-II FACULTAD DE INGENIERÍA</p>	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 337-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 29-08-2022 MEDIANTE LO CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA LOS HORARIOS DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-II - FACULTAD DE INGENIERÍA, PROPORCIONADOS POR LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES: ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN E INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, EXPEDIENTE ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN 05 ARCHIVOS.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2329-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p style="text-align: center;">PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS ARCHIVO</p>				

10. SOBRE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO EN EL SEMESTRE 2022-II.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>RESOLUCIÓN N° 341-2022-CF-FI-UPLA</p>	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 341-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 31-08-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA EL CONSOLIDADO DE REGULARIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y CURRÍCULUM VITAE DE LA II ETAPA – CONVOCATORIA DE DOCENTES</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2330-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p>

NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE-GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-II, DE LOS POSTULANTES SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO													
EVALUACION PRELIMINAR DE DOCENTES NUEVOS 2022-II													
ITEM	TITULO PROFESIONAL	MAESTRIA	DOCENTES	Presentó Cv.	Grado de Maestro	Requisitos Mínimos						PUNTAJE CV	OBSERVACIONES
						Constancias SUNEDU	Habilitacion Profesional	Antecedentes Penales	Recibo de bases	Declaracion Jurada	Solicitud		
1	Ingeniería Civil	Maestra en Educación con mención en Educación Superior	AYUQUE ALMIDON NELFA ESTRELLA	virtual	SI	REGULARIZO	NO	REGULARIZO	SI	REGULARIZO	SI	7.6	
2	Arquitecto	Maestro en Gerencia Pública	BARZOLA GOMEZ RENATO EDU	presencial	SI	REGULARIZO	SI	SI	SI	SI	SI	24.6	
3	Ingeniería Civil	Magister Scientiae en Ingeniería Ambiental	CAMARGO CAYSAHUANA ANDRES	presencial	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	35.1	
4	Ingeniería Informática	Magister en Administración Estratégica de Empresas	GAMARRA CARRION CESAR ARISTIDES	presencial	SI	REGULARIZO	REGULARIZO	SI	SI	SI	SI	28.3	
5	Ingeniería Civil	Maestro en Ciencias - Ingeniería Estructural	JOAQUIN VASQUEZ MISAEL CIPRIANO	presencial	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	25	
6	Ingeniería Civil	Maestro en Construcción - Gestión y Organización de la Construcción	LOPEZ YARANGO JORGE SANTIAGO	virtual	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	50.5	Observado informe 004-E-THU-UPLA-2021
7	Ingeniería Civil	Maestro en Seguridad y medio ambiente en minería	PINADO SANTOS MIGUEL ANGEL	virtual	SI	REGULARIZO	SI	SI	NO	SI	REGULARIZO	23.1	
8	Ingeniería Civil		SAPAICO RAMOS ERLO LISANDRO	virtual	NO	NO	REGULARIZO	REGULARIZO	NO	REGULARIZO	SI		
9	Ingeniería Forestal y Ambiental	Master en Prevención de Riesgos Laborales	SARAPURA CHAMORRO VICKY MARIA PA	presencial	SI	SI	REGULARIZO	SI	SI	SI	SI	22.9	
10	Ingeniería Ambiental	Maestro en Educación - Docencia en Educación Superior	SOTELO ALCANTARA BERTHA CAROLINA	presencial	SI	SI	SI	REGULARIZO	SI	SI	SI	27.4	COPIA DE HABILITACION - REGISTRADO EN LA CIUDAD DE HUARAZ
11	Ingeniería Civil	Master en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos	TAZZA CHAUPIS MAURO WILFREDO	virtual	SI	NO	REGULARIZO	REGULARIZO	NO	REGULARIZO	SI		

PLAZO EJECUCIÓN: INMEDIATO DE

CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO

•	VISTO (***)		ACUERDO (***)					NOTIFICACIÓN (+)																								
	SI	NO																														
RESOLUCIÓN N° 342-2022-CF-FI-UPLA	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN N° 342-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 02-09-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA EL RESULTADO DE LA II ETAPA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DEL PERIODO 2022- II, CORRESPONDIENTE A LA SEDE HUANCAYO, SEGÚN LA TABLA N° 8 DEL REGLAMENTO DE DOCENTES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0984-2020-CU DE 05.06.2020, COMO ÚNICOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA SER CONSIDERADOS APTOS DE REQUERIR SUS SERVICIOS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">RESULTADOS DE CONCURSO DOCENTE FI UPLA 2022-II</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>CURRICULO</th> <th>CLASE MODELO</th> <th>ENTREVISTA</th> <th>PROMEDIO FINAL</th> <th>CONDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMARGO CAYSAHUANA ANDRES</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">APTO</td> </tr> <tr> <td>SOTELO ALCANTARA BERTHA CAROLINA</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">APTO</td> </tr> <tr> <td>JOAQUIN VASQUEZ MISAEL CIPRIANO</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">APTO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PRECISAR QUE, LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRECEDENTE NO GENERA DERECHO A CONTRATO, EL CUAL SE HARÁ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA FACULTAD</p>					DOCENTE	CURRICULO	CLASE MODELO	ENTREVISTA	PROMEDIO FINAL	CONDICION	CAMARGO CAYSAHUANA ANDRES	12	13	13	13	APTO	SOTELO ALCANTARA BERTHA CAROLINA	11	14	14	13	APTO	JOAQUIN VASQUEZ MISAEL CIPRIANO	11	13	13	12	APTO	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2331-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO EJECUCIÓN: INMEDIATO DE</p>
DOCENTE	CURRICULO	CLASE MODELO	ENTREVISTA	PROMEDIO FINAL	CONDICION																											
CAMARGO CAYSAHUANA ANDRES	12	13	13	13	APTO																											
SOTELO ALCANTARA BERTHA CAROLINA	11	14	14	13	APTO																											
JOAQUIN VASQUEZ MISAEL CIPRIANO	11	13	13	12	APTO																											

CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO

11. SOBRE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DOCENTES PARA CONTRATO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																										
	SI	NO																																												
RESOLUCIÓN N° 824- CF-FD-UPLA-2022	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 824-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 26-08-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS A LA POSTULANTE ORELLANA SALAZAR ROXANA MARITZA PRESENTADA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 011/2022-VRAC-UPLA BAJO EL OFICIO NO 153-DDA-FD-UPLA-2022, DE FECHA 23.08.2022 Y OFICIO NO 159-DDA-FD-UPLA-2022, DE FECHA 26.08.2022 SOBRE RECONSIDERACIÓN SOBRE CALIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA POSTULANTE ORELLANA SALAZAR ROXANA MARITZA Y CONSIDERARLA COMO APTA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. QUIEN PASARÁ I ETAPA: CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE.</p> <p>DAR POR CONOCIDO EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 824-2022-CF-FD-UPLA DE FECHA 26-08-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS A LOS DOS (02) ASPIRANTES SUÁREZ ACEVEDO MARCO ANTONIO Y VELI CHUQUILLANQUI ROCÍO PRESENTADOS LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, CONFORME A LA DIRECTIVA N° 011/2022-VRAC-UPLA EN CONFORMIDAD AL OFICIO NO 153-DDA-FD-UPLA-2022, DE FECHA 23.08.2022 PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP., QUIENES PASARAN I ETAPA: CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE.</p> <p>DAR POR CONOCIDO EL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 824-2022-CF-FD-UPLA DE FECHA 26-08-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA UNANIMIDAD DECLARAR DESIERTAS LAS PLAZAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FILIAL CHANCHAMAYO DEL SEMESTRE 2022-II, EN CONFORMIDAD AL OFICIO NO 153-DDA-FD-UPLA-2022 E INFORME PRESENTADO POR DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS Y SUSTENTADAS..</p> <p>DAR POR CONOCIDO EL ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 824-2022-CF-FD-UPLA DE FECHA 26-08-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS RESULTADOS DE LA I ETAPA: QUE CORRESPONDE A LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE DE LOS POSTULANTES EN CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N° 011/2022-VRAC-UPLA "II ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PREGRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-II" Y OFICIO 153-DDA-FD-UPLA-2022, DE FECHA 29.03.2022; OFICIO NO 158-DDA-UPLA-2022, DE FECHA 26.08.2022; OFICIO NO 159-DDA-FD-UPLA-2022, DE FECHA 26.08.2022 Y OFICIO NO 160-DDA-FD-UPLA-2022, DE FECHA 26.08.2022 PROPUESTA EXPLICADA Y FORMULADA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SOBRE LA CALIFICACIÓN DE CURRÍCULO VITAE, DE ACUERDO A LA TABLA NO 02 B Y TABLA NO 07 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO RESPECTO A LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTARON, SIENDO LOS RESULTADOS SIGUIENTES:</p> <p>PRIMERA ETAPA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="background-color: #e0f0ff;">ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO HUANCAYO</th> </tr> <tr> <th></th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULANTES</th> <th>PUNTAJE CURRÍCULO VITAE</th> <th>PUNTAJE VIGESIMAL TABLA N° 7</th> <th>ASIGNATURA A POSTULAR</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>VELI CHUQUILLANQUI ROCIO</td> <td>40</td> <td>13 - 39%</td> <td>INGLÉS</td> <td>APTA</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>SUAREZ ACEVEDO MARCO ANTONIO</td> <td>26</td> <td>11 - 33%</td> <td>ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA REALIDAD PERUANA</td> <td>APTO</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="background-color: #e0ffe0;">ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULANTES</th> <th>PUNTAJE CURRÍCULO VITAE</th> <th>PUNTAJE VIGESIMAL TABLA N° 7</th> <th>ASIGNATURA A POSTULAR</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ORELLANA SALAZAR ROXANA MARITZA</td> <td>33.10</td> <td>12 - 36%</td> <td>EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS</td> <td>APTA</td> </tr> </tbody> </table>	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO HUANCAYO							NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULANTES	PUNTAJE CURRÍCULO VITAE	PUNTAJE VIGESIMAL TABLA N° 7	ASIGNATURA A POSTULAR	CONDICIÓN	01	VELI CHUQUILLANQUI ROCIO	40	13 - 39%	INGLÉS	APTA	02	SUAREZ ACEVEDO MARCO ANTONIO	26	11 - 33%	ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA REALIDAD PERUANA	APTO	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN						N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULANTES	PUNTAJE CURRÍCULO VITAE	PUNTAJE VIGESIMAL TABLA N° 7	ASIGNATURA A POSTULAR	CONDICIÓN	01	ORELLANA SALAZAR ROXANA MARITZA	33.10	12 - 36%	EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	APTA	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2332-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO HUANCAYO																																														
	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULANTES	PUNTAJE CURRÍCULO VITAE	PUNTAJE VIGESIMAL TABLA N° 7	ASIGNATURA A POSTULAR	CONDICIÓN																																									
01	VELI CHUQUILLANQUI ROCIO	40	13 - 39%	INGLÉS	APTA																																									
02	SUAREZ ACEVEDO MARCO ANTONIO	26	11 - 33%	ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA REALIDAD PERUANA	APTO																																									
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN																																														
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULANTES	PUNTAJE CURRÍCULO VITAE	PUNTAJE VIGESIMAL TABLA N° 7	ASIGNATURA A POSTULAR	CONDICIÓN																																									
01	ORELLANA SALAZAR ROXANA MARITZA	33.10	12 - 36%	EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	APTA																																									

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																					
	SI	NO																																																							
RESOLUCIÓN N° 831- CF-FD-UPLA-2022	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 831-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 29-08-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA II ETAPA: QUE CORRESPONDE A LA CLASE MAGISTRAL, SEGÚN LA TABLA N° 04 Y 05, DE LA II - ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-II" APROBADA MEDIANTE LA DIRECTIVA N° 011-2022-II-VRACD-UPLA, POR LA CUAL, SE DECLARA APTO EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO RESPECTO A LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTARON A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – HUANCAYO PRESENCIAL Y A LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEGÚN SE DETALLA EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO RESPECTO A LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTARON, SIENDO LOS RESULTADOS SIGUIENTES:</p> <p style="text-align: center;">SEGUNDA ETAPA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO HUANCAYO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE</th> <th colspan="3">PUNTAJE CLASE MAGISTRAL</th> <th rowspan="2">ASIGNATURA A POSTULAR</th> <th rowspan="2">CONDICIÓN</th> </tr> <tr> <th>Puntaje Total</th> <th>Promedio</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>VELI CHUQUILLANQUI ROCIO</td> <td>118</td> <td>13.11</td> <td>19.66%</td> <td>INGLÉS</td> <td>APTA</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>SUÁREZ ACEVEDO MARCO ANTONIO</td> <td>131</td> <td>14.55</td> <td>21.82%</td> <td>ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA REALIDAD PERUANA</td> <td>APTO</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE</th> <th colspan="3">PUNTAJE CLASE MAGISTRAL</th> <th rowspan="2">ASIGNATURA A POSTULAR</th> <th rowspan="2">CONDICIÓN</th> </tr> <tr> <th>Puntaje Total</th> <th>Promedio</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ORELLANA SALAZAR ROXANA MARITZA</td> <td>110</td> <td>13.75</td> <td>20.62%</td> <td>EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS</td> <td>APTA</td> </tr> </tbody> </table>	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO HUANCAYO						N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	PUNTAJE CLASE MAGISTRAL			ASIGNATURA A POSTULAR	CONDICIÓN	Puntaje Total	Promedio	%	01	VELI CHUQUILLANQUI ROCIO	118	13.11	19.66%	INGLÉS	APTA	02	SUÁREZ ACEVEDO MARCO ANTONIO	131	14.55	21.82%	ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA REALIDAD PERUANA	APTO	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN						N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	PUNTAJE CLASE MAGISTRAL			ASIGNATURA A POSTULAR	CONDICIÓN	Puntaje Total	Promedio	%	01	ORELLANA SALAZAR ROXANA MARITZA	110	13.75	20.62%	EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	APTA	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2333-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO HUANCAYO																																																									
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	PUNTAJE CLASE MAGISTRAL			ASIGNATURA A POSTULAR	CONDICIÓN																																																			
		Puntaje Total	Promedio	%																																																					
01	VELI CHUQUILLANQUI ROCIO	118	13.11	19.66%	INGLÉS	APTA																																																			
02	SUÁREZ ACEVEDO MARCO ANTONIO	131	14.55	21.82%	ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA REALIDAD PERUANA	APTO																																																			
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN																																																									
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	PUNTAJE CLASE MAGISTRAL			ASIGNATURA A POSTULAR	CONDICIÓN																																																			
		Puntaje Total	Promedio	%																																																					
01	ORELLANA SALAZAR ROXANA MARITZA	110	13.75	20.62%	EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	APTA																																																			

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				
---	--	--	--	--

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 832- CF-FD-UPLA-2022	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 832-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 01-09-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS RESULTADOS DE LA III ETAPA: QUE CORRESPONDE A LA ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA, SEGÚN LA TABLA N° 06, DE LA II ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PREGRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-II", ESTIPULADO EN LA DIRECTIVA N° 011-2022-II-VRACD-UPLA" APROBADA MEDIANTE LA DIRECTIVA N° 011-2022-II-VRACD-UPLA, POR LA CUAL, SE DECLARA APTO A LOS SIGUIENTES POSTULANTES:</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2334-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

TERCERA ETAPA:

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO HUANCAYO						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA			ASIGNATURA A POSTULAR	CONDICIÓN
		Puntaje total	Promedio	%		
01	VELI CHUQUILLANQUI ROCIO	126	14	7 %	INGLÉS	APTA
02	SUAREZ ACEVEDO MARCO ANTONIO	130	14.44	7.22%	ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA REALIDAD PERUANA	APTO

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA			ASIGNATURA A POSTULAR	CONDICIÓN
		Puntaje total	Promedio	%		
01	ORELLANA SALAZAR ROXANA MARITZA	123	13.66	6.83%	EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	APTA

RATIFICAR EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 832-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 01-09-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS RESULTADOS FINALES DE "II ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PREGRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-II, RESPECTO DE LA I ETAPA: CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE, II ETAPA: CORRESPONDIENTE A LA CLASE MAGISTRAL Y A LA III ETAPA, QUE CORRESPONDE A LA ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA DE LOS POSTULANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N° 011/2022-VRAC-UPLA EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO RESPECTO A LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTARON, SEGÚN SE DETALLA, SIENDO EL RESULTADO FINAL SIGUIENTE:

N°	POSTULANTE	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE CURRÍCULO VITAE - %	PUNTAJE CLASE MODELO - %	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA - %	TOTAL	PROMEDIO FINAL
01	VELI CHUQUILLANQUI ROCIO	DERECHO	13- 39%	13.11 - 19.66%	14 - 7%	40.11 -65.66%	13.37
02	SUÁREZ ACEVEDO MARCO ANTONIO	DERECHO	11-33%	14.55 - 21.82%	14.44 - 7.22%	39.99 - 62.04%	13.33
03	ORELLANA SALAZAR ROXANA MARITZA	EDUCACIÓN	12-36%	13.75 - 20.62%	13.66 - 6.82%	39.41 - 63.44%	13.14

PRECISAR QUE, LA RATIFICACIÓN SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES NO SERÁ DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS CONTRATOS DOCENTES, TODA VEZ QUE, ESTA SE EFECTUARÁ ATENDIENDO ÚNICAMENTE A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO

12. SOBRE INFORME FINAL DE LA II ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)				NOTIFICACIÓN (+)	
	SI	NO						
INFORME FINAL DE LA II ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 251-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 02.09.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA II ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PREGRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-II, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:				DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2335-2022-CU DE FECHA 06.09.2022	
			TABLA N° 08 RESULTADO FINAL DE LA SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO	
								EDUARDO DANIEL GARAGATTI MASCARÓ
			1	SABER (APRENDER A CONOCER) SABER APRENDER (APRENDER A APRENDER)	I ETAPA	CURRÍCULO VITAE		11
			2	SABER HACER (APRENDER A HACER)	II ETAPA	CLASE MAGISTRAL		17.2
3	SABER ESTAR (APRENDER A CONVIVIR)	ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA	16.8					
			PROMEDIO	15.0				
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICO, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO								

13. SOBRE COORDINACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2022 - 2 DE FILIAL CHANCHAMAYO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)				NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO					
PROPUESTA PARA LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2022 - 2 DE FILIAL CHANCHAMAYO	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 05.09.2022 AL 31.12.2022, DE LA MG. RAMOS CONDOR GABY, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0886-2022-UPLA-FCH-D DE FECHA 05.09.2022. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0006-2022-CU DE FECHA 06.01.2022				DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2336-2022-CU DE FECHA 06.09.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ARCHIVO							

14. SOBRE DIRECTIVA N° 007-2022-VRINV-UPLA, QUE RIGE LA INCORPORACIÓN DE RENACYT DEL CONCYTEC DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)				NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO					
DIRECTIVA N° 007-2022-VRINV-UPLA, QUE RIGE LA INCORPORACIÓN DE RENACYT DEL CONCYTEC DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA N° 007-2022-VRINV- UPLA, QUE RIGE LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES RENACYT DEL CONCYTEC EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0178-VRINV.UPLA-2022 DE FECHA 06.09.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:				DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2337-2022-CU DE FECHA 06.09.2022
			DIRECTIVA N° 007-2022-VRINV-UPLA, QUE RIGE LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES RENACYT DEL CONCYTEC EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

ART. 1º DEFINICIÓN

La Investigación es función fundamental y obligatoria de la Universidad orientada a realizar investigación básica, aplicada, desarrollo e innovación tecnológica en todos los campos del conocimiento que contribuyan a la solución de problemas de interés Local, Regional y Nacional a través de la formulación de proyectos de investigación los cuales, a través de su desarrollo por parte de docentes, estudiantes y graduados permitirá acrecentar la calidad académica y la producción de conocimientos en la Universidad.

ART.2º BASE LEGAL

La presente directiva se rige por:

- Constitución Política del Perú Art. 14º y 18º
- Ley Universitaria Nro. 30220
- Estatuto Universitario adecuado a la Ley Universitaria Nro. 30220
- Reglamento General de Investigación Actualizado de la Universidad Peruana Los Andes
- Reglamento de Docentes de la Universidad Peruana Los Andes
- Reglamento del docente investigador de la Universidad Peruana Los Andes Actualizado
- Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT

ART. 3º FINALIDAD

Fortalecer las capacidades en investigación científica de los docentes y estudiantes y graduados, incrementar el número de investigaciones publicadas en revistas indizadas y realización de investigaciones de impacto, mejorar la calidad de los trabajos de investigación generados a través de la incorporación de docentes RENACYT, calificados como investigadores en ciencia y tecnología del SINACYT del CONCYTEC.

ART. 4º OBJETIVOS

- Permitir la incorporación de docentes RENACYT, calificados como investigadores en ciencia y tecnología del SINACYT del CONCYTEC en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
- Incrementar el número de docentes RENACYT, calificados como investigadores en ciencia y tecnología del SINACYT del CONCYTEC en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.

ART. 5º DEFINICIONES

- **RENACYT:** es el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica de las personas naturales, peruanas o extranjeras, que realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Perú
- **Docente contratado:** Es aquel docente que realiza labores académicas en la Universidad Peruana Los Andes el cual se halla ligado a ésta mediante un contrato laboral a plazo determinado.
- **Docente investigador:** Es el docente que desarrolla labores de investigación de manera personal o como parte de un equipo y que se encuentra calificado por CONCYTEC como RENACYT.
- **Docente que realiza investigación:** Es el docente que desarrolla labores de investigación de manera personal o como parte de un equipo y que no cuenta con calificación en el RENACYT del CONCYTEC.
- **Docente investigador RENACYT del CONCYTEC:** Es el docente que desarrolla labores de investigación y labores académicas, se encuentra calificado por el RENACYT del CONCYTEC y que tiene vínculo con la Universidad Peruana Los Andes mediante un contrato laboral a plazo determinado.

**CAPÍTULO II
DE LA INCORPORACIÓN DEL DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT DEL CONCYTEC INVITADO**

ART. 6º PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN

		<p>Los docentes RENACYT, calificados como investigadores en ciencia y tecnología del SINACYT del CONCYTEC serán invitados para su incorporación en la Universidad Peruana Los Andes a través de las plazas generadas y propuestas por el Director del departamento Académico de la Facultad de Medicina Humana. El proceso de selección será llevado a cabo por el departamento Académico de la Facultad de Medicina Humana, aprobado por el Consejo de Facultad y su ratificación por el Consejo Universitario.</p> <p>ART. 7° DURACIÓN DEL CONTRATO El contrato del docente investigador RENACYT invitado será a plazo determinado y por un semestre académico, sujeto a ratificación previo informe del Director del departamento académico de la Facultad de Medicina Humana con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.</p> <p>ART. 8° DE LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA La carga lectiva del docente investigador RENACYT invitado será de 10 horas académicas por semana y serán distribuidas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 06 horas lectivas en la cual el docente tendrá a su cargo asignaturas relacionadas al eje de investigación. - 04 horas no lectivas por labores de investigación, para lo cual el docente deberá participar en el desarrollo de un proyecto de investigación en calidad de Investigador Principal o Co investigador y enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad. <p>ART 9° DE LA ASIGNACIÓN REMUNERATIVA La remuneración del docente investigador RENACYT invitado será de S/. 100 soles por hora académica y de investigación (10 horas), estando afecto a los descuentos de ley correspondientes.</p> <p>ART 10° DEBERES DEL DOCENTE INVESTIGADOR INVITADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar la publicación de artículos científicos con filiación UPLA derivados de proyectos que se generen en la Universidad y donde éste participe en calidad Investigador Principal o Co-autor. - Dictar asignaturas relacionadas a la investigación - Colaborar con los procesos de fortalecimiento de la investigación en la Universidad - Respetar los procesos y reglamentos institucionales - Respetar y hacer respetar el Estado social, democrático y constitucional de derecho. - Ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica. - Generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación. - Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa. - Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos. - Respetar y hacer respetar las normas internas de la universidad. - Observar conducta digna. - Los otros que dispongan las normas internas y demás normas dictadas por los órganos competentes. - Presentar y ejecutar los sílabos y Carpetas Académicas de las asignaturas de acuerdo a las sumillas establecidas en el currículo de estudio. REGLAMENTO DE DOCENTES – APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO CON RESOLUCIÓN N° 0994-2020-CU. 20 I. - Asistir puntualmente a sus clases y cumplir el tiempo señalado. - Asistir a las reuniones oficiales a las que fueran convocados. - Participar en otras actividades que señala la ley Universitaria y las disposiciones de la universidad. <p>ART. 11° DERECHOS DEL DOCENTE RENACYT CONTRATADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú. - Participar en proyectos de investigación en el sistema de Instituciones Universitarias según sus competencias. - Los derechos y beneficios previsionales conforme a ley. - Derecho al seguro de vida y accidentes. 	
--	--	---	--

			<p>ART. 12° DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES La supervisión de las labores y/o actividades de investigación que desarrollen los docentes investigadores RENACYT invitados de la Facultad de Medicina Humana de la universidad estará a cargo del departamento académico de la facultad. El desarrollo de proyectos, su ejecución y productos generados estarán bajo la supervisión de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad y del Vicerrectorado de Investigación.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN LEGAL Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE. DISPONER LA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA APROBADA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD.</p>	
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, FACULTADES, DIRECTORES GENERALES, OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, PROYECTOS DESARROLLO INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, TECNOLÓGICA, MARKETING Y COMUNICACIONES, ARCHIVO				

15. SOBRE AMPLIACIÓN DE FECHA PARA REINCORPORACIÓN Y CAMBIO DE SEDE.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AMPLIACIÓN DE FECHA PARA REINCORPORACIÓN Y CAMBIO DE SEDE	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR EL PLAZO PARA LA REINCORPORACIÓN Y CAMBIO DE SEDE A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, CON EXCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, HASTA EL 09.09.2022, DISPONIÉNDOSE QUE, PARA EFECTOS DE LA MATRICULA AL REFERIDO SEMESTRE, LOS ESTUDIANTES REINCORPORADOS DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO CON EL RECARGO QUE CORRESPONDAN. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 3110-2021-CU DE FECHA 14.02.2021</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2338-2022-CU DE FECHA 06.09.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTADES, FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ARCHIVO				

16. SOBRE AUTORIZACIÓN DE REINCORPORACIÓN DEL ALUMNO JONNATHAN CHIRINOS VILCAPOMA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AUTORIZACIÓN DE REINCORPORACIÓN DEL ALUMNO JONNATHAN CHIRINOS VILCAPOMA	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, LA REINCORPORACIÓN DEL ESTUDIANTE JHONNATHAN HAROLD CHIRINOS VILCAPOMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° N01550C, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, POR HABERSE APROBADO SU FRACCIONAMIENTO DE DEUDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2248-2022-CU DE FECHA 26.08.2022, DISPONIÉNDOSE QUE, PARA EFECTOS DE LA MATRICULA DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO QUE CORRESPONDA SIN RECARGO. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 2248-2022-CU DE FECHA 26.08.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2339-2022-CU DE FECHA 06.09.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS ARCHIVO				

17. SOBRE PAGO POR CURSOS TALLERES DE TESIS.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PAGO POR CURSOS TALLERES DE TESIS	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REITERAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LAS COORDINACIONES PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 2017-2022-CU DE FECHA 12.08.2022, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2340-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p>

				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FACULTADES, OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				

18. SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS	√		PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO				

19. SOBRE TEXTOS FÍSICOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
TEXTOS FÍSICOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ATENDER A LA BREVEDAD, LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE TEXTOS FÍSICOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0428-SG/UPLA-2022 DE FECHA 06.09.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, ARCHIVO				

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: ACTA DE SESIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
NULIDAD DE LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO DEL SR. LUIS ARTURO LEÓN GUILLERMO.	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR LAS CARTAS NROS. 288-C.R.IV-CM/22 DE FECHA 25.08.2022 Y 748-SI-CMP-2022 DE FECHA 22.08.2022, Y LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL N° 113-CN-CMP-2022 DE FECHA 22.08.2022, A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA QUE INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, PREVIA CONSULTA A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA LA CALIFICACIÓN DE FALTAS COMETIDAS POR EL BACH. LUIS	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2341-2022-CU DE FECHA 06.09.2022

			ARTURO LEÓN GUILLERMO, Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, SEGÚN CORRESPONDA, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ARCHIVO				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA DEL ESTUDIANTE FAVIO STEFANO GONZALES ORREGO.	J		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE LA CONDONACIÓN DE DEUDA DE LAS CUOTAS DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, PETICIONADA POR EL ESTUDIANTE FAVIO STEFANO GONZALES ORREGO, ALUMNO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEBIDO A QUE EL ESTUDIANTE CUENTA CON NOTAS APROBADAS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO REFERIDO; DE IGUAL FORMA, LA PETICIÓN PRESENTADA NO ESTÁ CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 6.1 DE LA DIRECTIVA N° 2 "PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS 2015"; EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0693-2022-CU DE FECHA 22.03.2022.</p> <p>APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD EL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DEL COSTO DE ENSEÑANZA Y MORAS, A FAVOR DEL ESTUDIANTE FAVIO STEFANO GONZALES ORREGO, ALUMNO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, DISPONIÉNDOSE QUE, PARA EFECTOS DE LA MATRÍCULA DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO QUE CORRESPONDA SIN RECARGO, SIEMPRE Y CUANDO OPTÉ POR EL REFERIDO FRACCIONAMIENTO.</p> <p>ENCARGAR A LA JEFA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, COORDINAR CON EL ALUMNO EN MENCIÓN, PARA LA FORMA Y FECHA DE PAGO DE LA DEUDA</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2342-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ARCHIVO.				

3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA DE LA ESTUDIANTE SHARET KIMBERLY CALCINA AVELLANEDA.	J		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA EXONERACIÓN DE DEUDA POR CONCEPTO DEL COSTO DE ENSEÑANZA Y MORAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II, PETICIONADA POR LA ESTUDIANTE SHARET KIMVERLY LUCILE CALCINA AVELLANEDA, ALUMNA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL HABERSE ENCONTRADO ENFERMA POR CAUSA DEL COVID-19 Y POR NO HABER HECHO USO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA REGULAR, EN MÉRITO AL INFORME N° 94-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 31.08.2022.</p> <p>DISPONER LA ANULACIÓN DE LA NOTA DE 15 DE LA ASIGNATURA DE TALLER I: AUTOESTIMA I, CONSIGNADO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II, DEBIENDO CONSIDERARSE IMPEDIDO</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2343-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ARCHIVO				

3.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA DE LA ESTUDIANTE SHIRLEY NAZLY OLIVERA PAREDES.	J		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD EL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DEL COSTO DE ENSEÑANZA Y MORAS, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE SHIRLEY NAZLY OLIVERA PAREDES, ALUMNA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.</p> <p>APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, LA REINCORPORACIÓN DE LA ESTUDIANTE SHIRLEY NAZLY OLIVERA PAREDES, ALUMNA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SIEMPRE Y CUANDO OPTÉ DE MANERA VOLUNTARIA POR EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDA; DISPONIÉNDOSE QUE, PARA EFECTOS DE LA MATRÍCULA DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO QUE CORRESPONDA SIN RECARGO.</p> <p>ENCARGAR A LA JEFA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, COORDINAR CON LA ALUMNA EN MENCIÓN, PARA LA FORMA Y FECHA DE PAGO DE LA DEUDA</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2344-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ARCHIVO

3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE REBAJA Y/O EXONERACIÓN DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA POR MOTIVOS DE SALUD, DE LA ESTUDIANTE TORIBIO PAQUIYURI, IBETH DAYELY.	✓		<p>ACUERDO POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE LA EXONERACIÓN DE DEUDA DE LAS CUOTAS DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, PETICIONADA POR LA ESTUDIANTE IBETH DAYELY TORIBIO PAQUIYURI, ALUMNA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEBIDO A QUE LA REBAJA O LA CONDONACIÓN DE DEUDAS POR PENSIONES CON NOTAS APROBADAS Y DESAPROBADAS NO ESTÁ CONTEMPLADA EN LA DIRECTIVA N° 2 "PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS 2015".</p> <p>APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD EL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DEL COSTO DE ENSEÑANZA Y MORAS, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE IBETH DAYELY TORIBIO PAQUIYURI, ALUMNA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I; DISPONIÉNDOSE QUE, PARA EFECTOS DE LA MATRÍCULA DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO QUE CORRESPONDA SIN RECARGO, SIEMPRE Y CUANDO OPTÉ POR EL REFERIDO FRACCIONAMIENTO.</p> <p>ENCARGAR A LA JEFA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, COORDINAR CON EL ALUMNO EN MENCIÓN, PARA LA FORMA Y FECHA DE PAGO DE LA DEUDA</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2345-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ARCHIVO

3.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA MAYCAR S.A.C.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA MAYCAR S.A.C., CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO A SER SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES.</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR, LA FIRMA DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFERIDO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2346-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, FACULTADES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, ARCHIVO

3.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO, CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES.</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2347-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICO, OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PLANIFICACIÓN, ARCHIVO

3.7	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA BUFETE CHAVEZ ABOGADOS S.R.L.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA BUFETE CHAVEZ ABOGADOS S.R.L, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES.</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA BUFETE CHAVEZ ABOGADOS S.R.L, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2348-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICO, OFICINAS DE ASESORIA JURÍDICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PLANIFICACIÓN, ARCHIVO

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

4.1. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1651-2022-CU DE FECHA 12.07.2022.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1651-2022-CU DE FECHA 12.07.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA Y PONE EN EJECUCIÓN EL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: ART. 1° APROBAR Y PONER EN EJECUCIÓN EL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "IMPULSORES DE LA INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL"</p> <p>DEBE DECIR: ART. 1° APROBAR Y PONER EN EJECUCIÓN EL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, GRUPO: "IMPULSORES DE LA INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL", CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "HABILIDADES DIGITALES COMERCIALES DE LOS MYPES AGROINDUSTRIALES DE JUNÍN EN TIEMPO DE PANDEMIA".</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1651-2022-CU DE FECHA 12.07.2022</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2349-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

5.1. MEDICINA HUMANA:

5.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 224-CF-FMH-UPLA/2022, SOBRE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 224-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 30.01.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROCLAMA AL DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DESDE EL 22.08.2022 HASTA EL 21.08.2024.</p> <p>DISPONER QUE, EL DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, A PARTIR DEL 22.08.2022 AL 21.08.2024.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2350-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ASESORIA JURÍDICA, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.				

5.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 237-CF-FMH-UPLA/2022, SOBRE LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 237-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 30.01.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ENCARGA AL M.C. JOSMELL MEZA BLANCO, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DESDE EL 23.08.2022 AL 30.09.2022, A CONSECUENCIA DE LA ELECCIÓN DEL DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA COMO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2351-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ASESORIA JURÍDICA, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.				

- (*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General